



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 30, fecha: lunes, 12 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

465

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yebes de fecha 12/12/2017, sobre modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por concesión de licencias administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y por el servicio de Aula de Astronomía, cuyo texto íntegro se hace público en el anexo, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

ANEXO

a) Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.



Se modifica el artículo 5 de la misma, permaneciendo el resto de la ordenanza sin alteración.

“Artículo 5. Cuota tributaria. La cuota tributaria se determinará aplicando la siguiente tarifa:

- Concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos: 35,00 euros.”

b) Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Aula de Astronomía.

Se modifica el artículo 5 de la misma, permaneciendo el resto de la ordenanza sin alteración.

“Artículo 5. Tarifa y bonificaciones.

Por Servicio de Aula de Astronomía:

1.- Servicio de lunes a viernes, para todo tipo de grupos, tanto los pertenecientes a la comunidad educativa como otros grupos organizados:

- 8,00.- € por cada persona usuaria del servicio.
- Gozarán de una bonificación del 100 por 100 sobre la anterior tarifa, los niños/as de hasta 16 años empadronados en el municipio de Yebes.

2.2.- Servicio de sábados y domingos, para público en general, asociaciones,

organizaciones y/o grupos no pertenecientes a la comunidad educativa:

- 2,00.- € por cada persona de hasta 16 años.
- 5,00.- € por cada persona mayor de 16 años.
- Gozarán de una bonificación del 20 por 100 sobre las 2 anteriores tarifas los grupos que completen el aforo de 35 personas.”

En Yebes, 7 de febrero de 2018. El Alcalde.-José Miguel Cócera Mayor.